

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DIFERIMIENTO AL CONTRATO

DIFERIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL NÚMERO LP-MXL-FAIS-035-2020 T-FAIS20-011 CELEBRAN EN CONJUNTO EL H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2019, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA TOPOGRAFIA, PROYECTO Y CONTROL DE OBRA, S. DE R.L. REPRESENTADA POR EL C. EDUARDO ALFONSO GUADALUPE GAONA MEDINA. EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA Y SU PERSONALIDAD CON ESCRITURA PÚBLICA NO. 75851, VOLUMEN 121 PAGINA 81 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2011, OTORGADA ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 8, LIC. VÍCTOR IBÁÑEZ BRACAMONTES, DE LA CIUDAD DE MEXICALI. BAJA CALIFORNIA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO BAJO FOLIO MERCANTIL 37639*1, DE FECHA 08 DE MARZO DE 2011; Y CUENTA CON PODER AMPLIO. SUFICIENTE Y NECESARIO PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "LAS PARTES". DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - QUE CON FECHA **09 DE JULIO DE 2020**, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NO. LP-MXL-FAIS-035-2020 T-FAIS-20-011**, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRABAJOS CONCERNIENTES A:

"PAVIMENTACIÓN DE CALLE SEXTA, DE AV. DE LOS INSURGENTES A AV. 18 DE ABRIL; Y DE CALLE 29 DE SEPTIEMBRE A AV. DE LA ESTANCIA, COLONIA DEL SOL, EN EL POBLADO GUADALUPE VICTORIA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA"

POR UN MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE \$ 2,145,588.27 M.N. (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 27/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA 10 DE JULIO DE 2020 Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

SEGUNDO. - "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL RECURSO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS 2020), OFICIO DE APROBACIÓN NÚMERO FAIS20/002 DE FECHA 26 DE MAYO DE

A O

Página 1 de 3

#

X

2020, EMITIDO POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

TERCERO.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y TODA VEZ QUE HUBO UN ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO A "EL CONTRATISTA" EL CUAL SE ADVIERTE EN LA COPIA DE COMPROBANTE DE PAGO ANEXO A SU ESCRITO DE FECHA 22 DE JULIO DE 2020, EN EL QUE MANIFIESTA Y SOLICITA EL DIFERIMIENTO A LA FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR 11 (ONCE) DÍAS NATURALES, EXHIBIENDO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA ACTUALIZADO QUE PROPONE Y SE ACOMPAÑA AL PRESENTE INSTRUMENTO FORMANDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO ANEXO, POR LO QUE DERIVADO DE LO EXPUESTO Y FUNDADO "LAS PARTES" HAN DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. LP-MXL-FAIS-035-2020 T-FAIS20-011, EN RAZÓN DE LAS CUALES REFERIDAS ÚNICAMENTE RESPECTO DEL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE "LAS PARTES" SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. -

LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ABARCARÁN UN PLAZO DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2020 Y A TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO. MISMO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN SUSTITUIR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA MODIFICADO, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTO ANEXO.

TERCERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

CUARTA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

A O.

Página 2 de 3

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR TRIPLICADO, QUEDANDO DOS TANTOS EN PODER DE "EL AYUNTAMIENTO" Y UNO EN PODER DE "EL CONTRATISTA", EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2020.

FIRMAS

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

WG. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK

DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS 23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

ARQ. CÉSAR CASTRO PONCE SUB DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS 23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

"EL CONTRATISTA" TOPOGRAFIA, PROYECTO Y CONTROL DE OBRA, S. DE R. L.

C. EDUARDO ALFONSO GUADALUPE GAONA MEDINA

REPRESENTANTE LEGAL

"TESTIGO"

"TESTIGO"

ING. ALBERTO IBARRA OJEDA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y

CONTROL DE OBRA VIAL

LIC. IRIS DEL CARMEN ZAZUETA VALENZUELA COORDINADORA DE MESA TÉCNICA

Página 3 de 3



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL **NÚMERO** LP-MXL-FAIS-035-2020 T-FAIS20-011 QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2019, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA TOPOGRAFÍA, PROYECTO Y CONTROL DE OBRA, S. DE R.L. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. EDUARDO ALFONSO GUADALUPE GAONA MEDINA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA Y SU PERSONALIDAD CON ESCRITURA PÚBLICA NO. 75851, VOLUMEN 121 PAGINA 81 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2011, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 8, LIC. VÍCTOR IBÁÑEZ BRACAMONTES, DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO BAJO FOLIO MERCANTIL 37639*1, DE FECHA 08 DE MARZO DE 2011; Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES Y NECESARIAS PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- QUE CON FECHA **09 DE JULIO DE 2020, "LAS PARTES"** CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NÚMERO LP-MXL-FAIS-035-2020 T-FAIS-20-011** CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LOS TRABAJOS CONCERNIENTES A:

"PAVIMENTACIÓN DE CALLE SEXTA, DE AV. DE LOS INSURGENTES A AV. 18 DE ABRIL; Y DE CALLE 29 DE SEPTIEMBRE A AV. DE LA ESTANCIA, COLONIA DEL SOL, EN EL POBLADO GUADALUPE VICTORIA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA"

POR UN MONTO TOTAL DE \$2,145,588.27 M.N. (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 27/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA 10 DE JULIO DE 2020 Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

 \mathcal{A}

 \bigcirc

Página 1 de 4



SEGUNDO.- QUE CON FECHA 24 DE JULIO DE 2020, SE CELEBRÓ DIFERIMIENTO OTORGADO POR EL PAGO TARDÍO DEL ANTICIPO, DIFIRIÉNDOSE EL PLAZO DE EJECUCIÓN EN 11 (ONCE) DÍAS NATURALES Y EN DONDE ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE CONVENIO, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A INICIAR LOS TRABAJOS EN UN NUEVO PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA 21 DE JULIO DE 2020 Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020, CONSERVANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

TERCERO.- "LAS PARTES" DECLARAN QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE DETECTÓ LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA EXTRAORDINARIA; POR LO QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL PRESUPUESTO DE OBRA CONTRATADO.

CUARTO.- QUE CON FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA SE FORMULÓ EL DICTAMEN TÉCNICO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 49 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, EN EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO.

QUINTO.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL RECURSO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2020, A TRAVÉS DEL OFICIO DE APROBACIÓN DE RECURSOS NÚMERO FAIS20/002 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2020, EMITIDO POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE "LAS PARTES" SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO; "LAS PARTES" CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO LP-MXL-FAIS-035-2020 T-FAIS20-011 PARA AMPLIAR EL MONTO CONTRATADO, DEBIDO A LA AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA EXTRAORDINARIA; DE CONFORMIDAD A LO DESCRITO EN EL DICTAMEN TÉCNICO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE CUARTO DE ESTE CONVENIO, QUE SE AGREGA COMO ANEXO FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO

SEGUNDA.- "LAS PARTES" ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TERCERA: EL IMPORTE DEL CONTRATO. -

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$2,512,894.05 M.N. (DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 05/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

POR LO QUE EN RAZÓN AL ANTECEDENTE CUARTO DE ESTE CONVENIO; "LAS PARTES" AQUERDAN AMPLIAR AL MONTO CONTRATADO LA CANTIDAD DE \$367,305.78 M.N. (TRESCIENTOS

Página 2 de 4

LAS PARTES"
TRESCIENTOS

SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 78/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, AMPLIACIÓN QUE REPRESENTA EL 17.12% RESPECTO AL MONTO ORIGINAL CONTRATADO.

TERCERA.- "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL PRESUPUESTO DE OBRA CONTRATADOS, MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTOS ANEXOS.

CUARTA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSTITUIDA ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO DE OBRAS PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO LP-MXL-FAIS-035-2020 T-FAIS20-011, DE FECHA 09 DE JULIO DE 2020, A EFECTO DE QUE CUBRA EL IMPORTE MENCIONADO EN ESTE CONVENIO.

QUINTA.- "LAS PARTES" ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

SEXTA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR TRIPLICADO, QUEDANDO DOS TANTOS EN PODER DE "EL AYUNTAMIENTO" Y UNO EN PODER DE "EL CONTRATISTA", EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS 08 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020.

FIRMAS

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

NG. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DEL
23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

ARQ. CÉSAR CASTRO PONCE SUB DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL 23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

 \bigcirc

1

"EL CONTRATISTA" TOPOGRAFÍA, PROYECTO Y CONTROL DE OBRA, S. DE R.L.

C. EDUARDO ALFONSO GUADALUPE GAONA MEDINA REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGO"

ING. ALBERTO BARRA OJEDA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRA VIAL

"TESTIGO"

LIC. IRIS DEL CARMEN ZAZUETA VALENZUELA COORDINADORA DE MESA TÉCNICA